APROBACIÓN DE GARANTIAS

CONTRATO DE COMPRAVENTA N°034 DE 2021

Que, con la firma de contrato, se aprueban garantías con cobertura desde el 10 de diciembre, sin embargo, considerando las condiciones de fecha de inicio del contrato se solicita su ajuste, las cuales fueron presentadas el 17 de diciembre, y ante un nuevo requerimiento de ajuste finalmente se presentan el 20 de diciembre de 2021, dejando constancia que la cobertura de las garantías siempre estuvo vigente desde la fecha del acta de inicio.

A los 20 días del mes de diciembre de 2021 se procede a aprobar finalmente las garantías allegadas para el amparo del contrato referenciado a favor del **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, por parte de la empresa **GRUPO IMAKA S.A.S.**

Para lo cual se adjunta 02 folios, en tal virtud se deja la siguiente constancia.

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
TOMADOR / GARANTIZADO	**GRUPO IMAKA S.A.S.**
NIT	901.178.584-2
ASEGURADO / BENEFICIARIO	**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**
NIT	8900001639-1
OBJETO DEL SEGURO	EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 034 DE 2021 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y OTROS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DEL QUINDÍO AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO NO INTENCIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES..

DEL REQUISITO

De acuerdo al contrato de compraventa 034 de 2021 **CLAUSULA DECIMA NOVENA – GARANTIAS CONTRACTUALES**, se exigió al contratista los siguientes amparos:

a) Amparo de cumplimiento: Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) el cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) daños imputables al contratista por entregas parciales del producto, cuando el contrato no prevé entregas parciales del producto; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los bienes: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Escaneado con CamScanner

DE LOS AMPAROS

Que el contratista allega soporte de garantías, mediante las cuales se corroboran los amparos en los siguientes términos:

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
POLIZA N° 60-46-101001478	$1.197.760	15	12	2021	22	06	2022
CONCEPTO DEL AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO						

CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
POLIZA N° 60-46-101001478	$1.197.760	22	12	2021	28	06	2022
CONCEPTO DEL AMPARO	CALIDAD DE LOS BIENES						

Que una vez considerado el valor total del contrato esto es ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.977.600) y verificados los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento en atención a la Ley 1150 de 2007 art 23, que modifica el art 41 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 021 de 2014, por medio del cual se aprobó el manual de contratación del Departamento del Quindío, SE APRUEBA la póliza referenciada.

2

Atentamente,

MAGDA INÉS MONTOYA NARANJO
SECRETARIA DEL INTERIOR

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Laura D. Suárez M. (L)	Cesar Augusto Jaramillo Duran	Cesar Augusto Jaramillo Duran
Cargo: Abog Contratista UDEGERD	Cargo: Director UDEGERD	Cargo: Director UDEGERD

Escaneado con CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101001478, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en ARMENIA a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2021

60-46-101001478

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-46-101001478	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	12	2021	15	12	2021	00:00	22	06	2022	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GRUPO IMAKA S.A.S.	NIT: 901.178.584-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 NRO. 23 - 37	ARMENIA, QUINDIO	3108241482

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	NIT: 890.001.639-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 20 NUM 13 22 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL	ARMENIA, QUINDIO	7417700

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 634 DEL 2021 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS Y OTROS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACION DEL QUINDÍO AFECTADA POR SITUACINES DE EMERGENCIA Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y/O ANTRÓPICO NO INTENCIONAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/12/2021	22/06/2022	$1,197,760.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 7 DÍAS *		$1,197,760.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO CON EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA FECHA DE INICIO AL 15/12/2021, SEGUN ACTA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******40,000.00	$ *******8,000.00	$ *******9,120.00	$ **********57,120.00	$ ********2,385,520.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
TITANES GRUPO EMPRESARIAL LTDA	184560	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-46-101001478

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante R. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA